



Consejo Ejecutivo

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Lima, 02 de diciembre de 2024

RESOLUCION CORRIDA N° -2024-CE-PJ

Referencia: Oficio N.° 001383-2024-GG-PJ, cursado por la Gerencia General del Poder Judicial.

VISTO:

El Oficio N.° 001383-2024-GG-PJ, cursado por la Gerencia General del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, la Gerencia General del Poder Judicial mediante Oficio N.° 001383-2024-GG-PJ, en el marco del Contrato de Préstamo N.° 4959/OC-PE celebrado entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, por el cual se viene ejecutando el proyecto de inversión pública Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia Penal a través del Expediente Judicial Electrónico a Nivel Nacional (Código Único de Inversiones N.° 2412556), señala que la ejecución del mencionado programa en el Poder Judicial se encuentra a cargo de la Oficina de Coordinación de Proyectos – Unidad Ejecutora 002 a través de la Unidad del Programa EJE Penal; no obstante, es necesario tener presente que el desarrollo y validación de sus avances requiere de un enfoque funcional con materias que vinculan necesariamente a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial como áreas usuarias del sistema en desarrollo, siendo por ello pertinente que en este proceso se encuentre involucrada su participación a través de una conformación colegiada que permita conocer y validar el desarrollo del sistema conforme a los aspectos funcionales del proceso penal.

En ese sentido, a fin de asegurar la viabilidad funcional y técnica del proyecto, propone la conformación de un Comité de Proyecto de naturaleza temporal que se constituya en una instancia de acompañamiento al desarrollo del Programa EJE Penal, el cual se encontrará integrado por magistrados penales de las diversas instancias y presidido por un juez de la Corte Suprema de Justicia de la República

Segundo. Que, en sesión de la fecha, el Gerente General del Poder Judicial informó sobre la propuesta de Conformación de Comité de Proyecto para la evaluación y validación de avances del Programa EJE Penal; y concluida la exposición, este Órgano de Gobierno considera pertinente que la referida documentación retorne a la mencionada dependencia, a fin que se amplíe el informe emitido de acuerdo a lo expuesto por la señora y señores consejeros.

Tercero. Que, el artículo 82 inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder





Consejo Ejecutivo

Judicial, la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N.º 1517-2024 de la cuadragésima sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 20 de noviembre de 2024, realizada con la participación del señor Arévalo Vela, señora Barrios Alvarado, señores Bustamante Zegarra, Cáceres Valencia y Zavaleta Grández; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Disponer que el Oficio N.º 001383-2024-GG-PJ, que contiene la propuesta de Conformación de Comité de Proyecto para la evaluación y validación de avances del Programa EJE Penal, retorne a la Gerencia General del Poder Judicial para ampliación del informe emitido.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JAVIER ARÉVALO VELA

Presidente
Consejo Ejecutivo

JAV/erm

